

por una escuela
pública al servicio
de los trabajadores



237
Archivo Histórico





INTRODUCCION

La Enseñanza, lejos de permanecer al margen de las luchas entre las clases sociales, está atravesada de conflictos muy intensos. La patronal de la Enseñanza, la Iglesia y la burguesía en su conjunto, sabe que el sistema escolar le es muy necesario para asegurar la aceptación resignada de su sociedad basada en la explotación y para asegurar las condiciones de preparación cultural que necesita el desarrollo económico capitalista.

La juventud, las mujeres, las nacionalidades, los trabajadores no pueden permanecer pasivos. Sus derechos, sus exigencias, sus intereses, son continuamente aplastados en el sistema escolar.

Porque hay dos proyectos de sistema escolar antagónicos: la Escuela al servicio de una minoría, de una sociedad basada en la explotación, la rapiña capitalista, sus guerras y miserias... y la Escuela al servicio de la mayoría de la población, de una sociedad cuyo objetivo sea la satisfacción de las necesidades y no la producción de beneficios para una minoría.

Los acontecimientos de estos meses, son parte de este enfrentamiento. Este documento elaborado conjuntamente por LCR y JCR, es una aportación a los debates en curso.



I. LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA BURGUESÍA

La promulgación de la Ley General de Educación en 1970, pretendía cubrir varios objetivos: poner orden en el caos educativo franquista; mejorar el nivel de cualificación y preparación media de la mano de obra; acabar con una tendencia que empezaba a apuntar, la proliferación de técnicos superiores no absorbibles por un sistema económico dependiente tecnológicamente, incrementando las barreras selectivas y desviando un alto porcentaje de la población escolar hacia la Formación Profesional y las titulaciones técnicas de grado medio y evitar un elemento de enfrentamiento permanente con el régimen.

Este proyecto tropezó desde el comienzo con una serie de dificultades: la propia burguesía se negó a aceptar las medidas fiscales imprescindibles para la financiación de la Reforma Educativa. Desde entonces la burguesía se ha dedicado a parchear su propio proyecto, intentando sacar adelante sus aspectos más retrogradados. El inicio de una recesión económica generalizada de larga duración y el fin de la Dictadura hacían todavía más flagrante la crisis total del sistema escolar.

La burguesía necesita urgentemente remodelar el sistema educativo. Y debe hacerlo en condiciones de profunda crisis económica y en un momento en que el control ideológico de la juventud hace quiebras por todos los costados.

El Gobierno de UCD tras su victoria electoral del 1 de marzo, se ha lanzado a una ofensiva generalizada contra los trabajadores. Parte de la misma la constituyen los

proyectos de Ley relativos a la Enseñanza (Ley de Autonomía Universitaria, Estatuto de Centros Docentes, Ley de Financiación de la Enseñanza...).

Los principios fundamentales que guían la política educativa de la burguesía se resumen en lo siguiente: 1) Asegurar que el sistema educativo siga cumpliendo su papel de difusor y transmisor de la ideología burguesa —no ya la «franquista» sino la recogida en los «principios sagrados» de la Constitución— y su papel de divisor de la sociedad en una minoría de dirigentes dominadores, y una mayoría dirigida y oprimida. 2) Adecuar el sistema educativo a los avances tecnológicos y a las nuevas necesidades de la economía capitalista española. Adecuación más urgente que nunca por la importancia clave del desarrollo de la productividad capitalista (avances tecnológicos más paro), para hacer frente a la crisis económica y la competencia que desencadena. Cuestión que se convierte más aguda ante la perspectiva de integración en la Comunidad Económica Europea. 3) Imponer una política de austeridad a través de una drástica reducción de las inversiones del Estado para los servicios públicos, entre ellos el de Enseñanza.

Pero el Gobierno no ha estado inactivo hasta ahora. Con el apoyo de los partidos obreros parlamentarios y de los nacionalistas burgueses ha establecido las líneas generales del sistema educativo en la Constitución y en los estatutos de autonomía. Por otro lado los presupuestos generales del Estado y el Plan Económico del Gobierno muestran mejor que ninguna declaración cuales son los objetivos fundamentales del Gobierno.

A) La Constitución y la Enseñanza: La fuerte polémica que levantó el art. 27 de la Constitución no fue por casualidad. La burguesía y la Iglesia necesitaban dejar bien atado su control sobre el aparato escolar. Y lo consiguió. Lejos de asegurar la libertad en este terreno, estableció y consagró constitucionalmente los privilegios de la burguesía.

Al afirmar el derecho de los entes privados a crear centros de enseñanza, elevaba a rango constitucional la situación de privilegio de la Iglesia y la patronal de la Enseñanza, perpetuando la situación heredada del franquismo. Un serio muro frente a cualquier intento de establecer una Escuela Pública.

El art. 27.3 obliga a los poderes públicos a garantizar la formación religiosa según el criterio de los padres. De este modo el Estado se convierte en soporte de la inculcación ideológica de la Iglesia, garantizándolo en un servicio público como la Enseñanza.

El art. 27.9 abre la posibilidad, es más, urge a los poderes públicos a que ayuden a los centros docentes, sean estatales o privados.

El art. 27.4 exime al Estado de la obligación de asegurar el derecho a la cultura de cualquier ciudadano «Es obligatoria y gratuita, la Enseñanza Básica». El resto no es obligación del Estado.

La libertad de Enseñanza (art. 27.1) tan arduosamente defendida por la burguesía y la Iglesia, se reduce a la libertad de crear una escuela privada, no gratuita, confesional y apoyada por el Estado. Es la libertad de convertir la Enseñanza en un privilegio, y un feudo intocable de sus dueños.

No acaban aquí las referencias de la Constitución a la Enseñanza. El art. 3 establece la opresión de las lenguas de las nacionalidades. Hay una lengua, la oficial del Estado, con respecto a la cual hay el deber de aprenderla, mientras que las demás lenguas serán objeto de respeto y protección. La Enseñanza en función de este artículo fundamental, será por tanto elemento de permanentización de esta situación de opresión lingüística.

Finalmente el establecimiento de competencias para las comunidades autónomas señala repetidamente que serán de competencia exclusiva del Estado «las normas básicas para el desarrollo del art. 27 de la Constitución» (art. 149.1.30º). Y por si hubiera duda: «el estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial» (art. 149.2) En cambio serán competencias de las Comunidades Autónomas «el fomento de la cultura, investigación y la enseñanza de la lengua de la Comunidad» (art. 148.1.17º).

B) Los Estatutos de Autonomía y la Enseñanza: Subordinados a la Constitución, los Estatutos de Autonomía ya aprobados, cierran el paso a la satisfacción de las exigencias de las nacionalidades en una cuestión de vital importancia para su libre desarrollo. Las nacionalidades tendrán según el estatuto que soportar la Enseñanza Privada que podrá educar y orientar su actividad contra los derechos de las nacionalidades y en lo que sea de su competencia, estarán subordinadas a las normas centrales establecidas en la Constitución y leyes orgánicas. De este modo las nacionalidades quedan sin el derecho a elaborar sus propias leyes y ordenar según su voluntad el conjunto del sistema escolar.

C) La política económica del gobierno favorece la privatización y el desmantelamiento de la enseñanza estatal. A lo largo de los últimos años, la política de UCD ha estado dominada por un objetivo constante en el terreno educativo: favorecer de todas las maneras posibles la Enseñanza Privada. En el plazo de los 4 últimos años la partida de los Presupuestos Generales del Estado destinada a subvenciones a la Privada ha pasado de 10.000 millones a 57.000 millones que se contemplan para 1980.

Mientras tanto la Enseñanza estatal ha sufrido un proceso de creciente deterioración. Por un lado la enorme anarquía de la administración del Ministerio que ha dado pie a repetidos retrasos en los comienzos de curso, a situaciones en que se combinaban profesores sin trabajo y alumnos sin profesores, a la aglomeración creciente de alumnos por aula. Pero por otro lado, la descarada política de restricciones económicas. Bastará con un ejemplo extremadamente escandaloso: la partida de los Presupuestos para construcción de centros estatales en 1979 se redujo en un 50% en relación a lo destinado el curso anterior. Mientras, en esos mismos presupuestos se contempló destinar 2.000 millones de pesetas en concepto de subvención para la construcción de Centros de Enseñanza Privados.

El gobierno practica una política de austeridad para los centros estatales mientras que apoya sustancialmente a los centros privados. Con los fondos públicos destinados a los empresarios privados durante los últimos 5 años, se podría haber escolarizado en centros estatales a toda la población escolar del Estado Español. Y es que la austeridad para los trabajadores significa beneficios para los capitalistas.

D) La ofensiva legislativa: Las leyes presentadas por el Gobierno son leyes orgánicas, es decir, de rango fundamental. Son las leyes que configuran de acuerdo a la Constitución el tipo de sistema escolar. No son leyes ocasionales. Establecen los criterios, que en voluntad de UCD, deberán regir las actividades educativas por todo un periodo. De ahí la importancia de la batalla contra las mismas.

1.— ESTATUTO DE CENTROS DOCENTES

Las disposiciones del título 1, reafirman los principios generales de la Cons-

titución agravando aún más su carácter clasista y represivo. El art. 3 especifica que el derecho a recibir educación existe a partir de los 6 años (no hay derecho a guarderías ni preescolar) y para educación básica y profesional (no lo hay para Enseñanza Media y Universidad). Además ese derecho será gratuito «en los niveles que las leyes establezcan». Al ratificar en el art. 5 el derecho a crear y dirigir centros privados, la ley establece dos tipos de Escuelas: la escuela de élite y la escuela del resto. Un buen medio para desde la infancia seleccionar a los futuros explotadores. En el art. 5, bajo la excusa de defender los derechos de los padres, el gobierno ratifica los privilegios de la Iglesia, añadiendo ahora que el Estado se compromete a financiar la enseñanza confesional. Al señalar los diferentes ciclos de Enseñanza justifica la práctica actual que consiste en impedir el acceso de los jóvenes de las clases populares el acceso a la Universidad mediante su forzada orientación hacia la Formación Profesional. El art. 15 suprime la libertad de cátedra al subordinar la libertad de enseñanza a los principios de la Constitución, a las leyes y al ideario de centro. El art. 16 restringe al máximo los derechos de reunión, asociación, manifestación y huelga y el derecho a utilizar los locales de los centros, pues sólo se reconoce estos derechos «siempre que no perturben el desarrollo normal de las actividades escolares». Evidentemente cualquier huelga «perturba» ese desarrollo. Con el art. 17 se autoriza la creación de una asociación de padres en cada centro, siempre que se ajusten a las funciones y tareas que señala la ley. Con esto el gobierno pretende utilizar a los padres como elemento de presión para lograr doblegar las protestas estudiantiles. Finalmente el art. 20 establece las competencias de la Administración Central que vacían de competencias a los órganos de las nacionalidades.

El título II establece un entramado de normas aplicables a los centros estatales, que le permiten al gobierno mantener un control estricto sobre el profesorado y la juventud estudiantil. A ello responde el ideario de los centros estatales que deberá ser aprobado por la Administración. En el mismo sentido se reglamenta la gestión de estos centros. Los órganos unipersonales que concentran el poder de decisión podrán dominar completamente los colegiados que jugarán únicamente un papel de asesoramiento y de asistencia. Unos y otros elegidos de forma antidemocrática. Así el Director y Vicedirector serán elegidos por la Administración entre los profesores numerarios. El director elegirá el resto de cargos personales: Jefe de Estudio, Secretario... De este modo el Ministerio podrá colocar en estos puestos personas de su confianza, dispuestos a «hacer cumplir las leyes» de ese mismo gobierno.

En los órganos colegiados tendrán predominancia los cargos personales y el resto de miembros elegidos sin apenas participación de los estudiantes, con jerarquización del profesorado y olvido del personal no docente.

En términos generales, se mantiene pues la actual situación. Quien manda es el Ministerio a través del Director nombrado a dedo.

El título II tras asegurar todas las facilidades para la creación y homologación académica de los centros privados, añade a los derechos ya establecidos el de gestionar los centros privados. Los dueños, tendrán plenos poderes: para establecer «su» ideario de centro; para aprobar «su» estatuto de centro; para decidir «sus» normas de funcionamiento. El propietario tendrá que formar un claustro de profesores... con la única función de participar en lo decidido por el dueño, una junta económica... con la tarea de supervisar las cuentas que le pase el dueño y un consejo de centro... sin ninguna tarea señalada.

Ninguna norma más para los centros privados. Serán pues feudo de sus dueños.

El título final del proyecto es su última desvergüenza relacionada esta vez con los derechos y deberes de los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a acudir a cual-

quier centro... «siempre que cumplan las condiciones». Y estas condiciones son: dinero para pagar, y sumisión al ideario y normas del centro. Pero los estudiantes no tendrán derecho a defender sus intereses. Podrán presentar quejas pero no organizarse para luchar por sus derechos. Así, no se reconoce el derecho de reunión, asociación, manifestación y huelga. Al contrario, la defensa de los intereses de los estudiantes se contraponen a sus deberes, pues el deber es estudiar lo mandado y respetar a las autoridades, sean autoritarias o no, represivas o no. Esta situación humillante para los estudiantes se remata con el establecimiento de un sistema de castigos, sanciones y formas represivas en cada centro.



LEY DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Cuantas veces el gobierno intenta defender su proyecto de Universidad, plantea la necesidad de que esté ligada a la sociedad, controlada por ella, no en manos de los estudiantes. Estos «argumentos» sólo pretenden ocultar que el proyecto de Universidad planteado, está al servicio exclusivo y en manos de las Empresas Privadas y las Multinacionales. No es de extrañar, la sociedad del gobierno, «su» sociedad, es la de los capitalistas asociados. El resto, no pasan de ser ignorantes esclavos al servicio de sus beneficios. La L.A.U. se caracteriza esencialmente por:

1.— El apoyo a la Universidad Privada y el control empresarial de las universidades del estado. Mientras el gobierno no tendrá ninguna obligación de satisfacer la demanda universitaria, queda garantizada la creación de Universidades Privadas. Podrán ser subvencionadas, tendrán plena autoridad para decidir su funcionamiento, para disponer de su patrimonio y gozarán de los beneficios que la ley atribuye a las Fundaciones Benéfico-Docentes. Mientras el gobierno no tendrá ninguna obligación de satisfacer la demanda universitaria, queda garantizada la creación de Universidades Privadas. Podrán ser subvencionadas, tendrán plena autoridad para decidir su funcionamiento, para disponer de su patrimonio y gozarán de los beneficios que la ley atribuye a las Fundaciones Benéfico-Docentes. Mientras que las estatales se verán sometidas a una estricta reglamentación, las privadas gozarán de plena libertad para sus propietarios.

Por otro lado, la ley ofrece numerosas vías a las empresas privadas para controlar y utilizar las Universidades, la subvención de actividades específicas docentes y de investigación, la utilización del Consejo Económico Social, la posibilidad de suscribir contratos con empresas privadas para la investigación, son los medios de que disponen las empresas.

2.— La negativa a los derechos de las nacionalidades es flagrante. Reafirma el art. 8 el carácter de las lenguas nacionales como lenguas oprimidas. Pero esto no es más que el comienzo. El consejo general de Universidades, de composición centralista, determinará junto con el Ministerio las normas generales en cuanto a planificación educativa, con lo que los órganos de las nacionalidades, quedan reducidos al papel de ejecutores de las decisiones centralistas. Pero el gobierno necesita asegurar hasta el fondo su control de la Universidad en las nacionalidades. No vayan a convertirse en focos de rebelión y enfrentamiento al Régimen. Y así, de acuerdo a la L.A.U. habrá 4 tipos de Universidad en las nacionalidades: las privadas, con plena libertad para enfrentarse a las exigencias de las nacionalidades; las estatales bajo su control directo; las transferidas con el control compartido entre el centralismo y los órganos de las nacionalidades y finalmente las creadas por los órganos autonómicos, las cuales serán financiadas exclusivamente por sus propios medios.

3.— El reforzamiento de la selectividad a través de múltiples medios. La estructura

de la docencia e investigación, en múltiples ciclos, sólo tiene por objeto establecer una jerarquía de titulaciones que permitan una cuidadosa selección de las cuspides de la propia universidad y de la elite explotadora. El establecimiento de tasas académicas tendentes a cubrir los costos, la política de becas represivas y selectivas, los expedientes disciplinarios, las pruebas de acceso y el numerus clausus constituyen un perfecto entramado que impide el acceso de la mayoría de la juventud y especialmente a la juventud obrera a la Universidad.

4.— Las libertades quedan también hipotecadas en la Universidad. La libertad de Cátedra, tiene un límite: la Constitución. Tras los suplicatorios concedidos por el Parlamento, no ya a profesores sino a Diputados, muestra bien los límites impuestos a la libertad de Cátedra. La libertad de investigación queda limitada por los recursos económicos —que el Estado no está obligado a aportar— y sobre todo por el control que ejerce el Consejo Social sobre la misma. La libertad de Estudio se reduce a la obligación de someterse a planes y programas determinados por organismos elitistas y fieles al sistema. Pero además la ley lesiona gravemente derechos fundamentales. Reconoce el derecho de sindicación y asociación, pero nada dice del derecho de huelga y manifestación, mientras establece el deber de estudiar y la posibilidad de expedientes disciplinarios por no cumplir este «deber». La ginda la pone el art. 31.2 que encarga a la Universidad arbitrar las fórmulas necesarias para hacer efectivo este derecho y deber: es decir, garantizar la sumisión de los estudiantes y proteger el esquirolaje de estudiantes reaccionarios e impedir la participación estudiantil en las luchas sociales y políticas. Finalmente el art. 68 autoriza al gobierno para suspender el régimen de autonomía en los «casos notorios y graves quebrantamientos de la legalidad». Amenaza, que el gobierno está dispuesto a cumplir.

5.— La autonomía universitaria queda de hecho eliminada. El «argumento» de la necesaria ligazón de la universidad con la Sociedad, no puede ocultar su miedo al libre desarrollo de los estudiantes, ni su voluntad de mantener un ferreo control sobre ellos. Curiosamente, la universidad privada, tendrá plena autonomía... para sus dueños. Es normal UCD se fia totalmente de los empresarios cuyo gobierno es, y desconfía totalmente de los estudiantes.

El art. 7 establece los límites de la autonomía universitaria: «la coordinación de universidades, la intervención de la administración, la constitución y la presente ley». Veamos en que queda la cacareada autonomía:

La autonomía financiera queda sustraída a la universidad, pues será un órgano extrauniversitario (el consejo económico social) quien decidirá; la autonomía de funcionamiento queda encorsetada en el título IV de la LAU que fija estrictamente los órganos de composición y funciones de los mismos. La autonomía académica queda recortada por el título VI de la LAU que determina los principios educativos, tipos de estudios, duración, determinación de títulos. Los planes de estudio de cada universidad necesitarán además la aprobación del Ministerio.

6.— La gestión de la Universidad es totalmente antidemocrática. Establece órganos unipersonales y colegiados con predominancia absoluta de los primeros. La composición de los colegiados es totalmente antidemocrática. Los claustros deberán tener al menos un 60% de Doctores. El rector será elegido entre Catedráticos Numerarios. Y el Rector elegirá Vicerrectores, Secretarios, Gerentes... Los rectores (así elegidos) formarán junto a una representación de las Comunidades Autónomas y un número igual de la Administración central, el Consejo General de Universidades, de amplios poderes para decidir planes de estudio, creación de Universidades, etc...

7.— La LAU incluye un proyecto de subyugación del profesorado y de marginación

del personal no docente. La división (funcionarios y contratados) y la jerarquización del profesorado será completa. Los profesores funcionarios carecerán de derechos sindicales elementales. El sistema de selección del profesorado permitirá eliminar de la Universidad a los que no se acomoden a la defensa del sistema.

En cuanto al personal no docente, a más de negar toda participación en el gobierno de la Universidad, los divide (funcionarios y contratados) y a través de concursos públicos, los selecciona.

LEY DE FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA

El objetivo fundamental de esta ley es mejorar el sistema de subvenciones, mediante la equiparación financiera de los centros privados y estatales, comprometiéndose a entregar a aquellos una cantidad por alumno equivalente al importe del puesto escolar de los alumnos de los centros del estado. Así el Estado entregaría a los empresarios de la Enseñanza, el importe total de los gastos de mantenimiento, de funcionamiento y de las inversiones de capital incluyendo los créditos de operaciones corrientes destinados a remuneraciones de personal, los bienes corrientes y servicios (gastos de oficina, transportes y comunicaciones, mobiliario, equipo...); los gastos de servicios de conservación, reparación, calefacción, alumbrado, limpieza...; las cuotas de amortización de los bienes de capital invertidos, es decir, una cantidad equivalente a los gastos totales de construcción del edificio e instalaciones. Después de todas estas «ayudas» el centro escolar no será del Estado, sino de un empresario privado o de la Iglesia, que lo gestionará a su placer y podrá además establecer cuotas a las familias por gastos de impuestos, actividades complementarias, etc...

Esta ley, junto a la de centros docentes, presenta un panorama completo: la enseñanza privada, confesional, pagada por el Estado.

El gobierno sin embargo se ha aventurado a presentar la ley en papel de celofán, para hacerla más tragable. Se trata del CHEQUE ESCOLAR, que ha conseguido engañar a muchos trabajadores. Dejemos de soñar con ver un sólo duro de este cheque. De entrada, los centros podrán no acogerse a este sistema de subvenciones. Y los que se acojan, pueden libremente poner en marcha «actividades» que habrá que pagar. El objetivo del cheque no es otro sino ayudar a la enseñanza privada, empujar a los trabajadores a someter a sus hijos a la inculcación ideológica de la Iglesia, la libertad de enseñanza será un privilegio de las clases acomodadas, privilegio financiado en buena parte con el dinero de los trabajadores, generosamente regalado por el Estado a los empresarios. Mientras, los hijos de los trabajadores, se verán condenados a una enseñanza, crecientemente degradada y de peor calidad.



II. LA POLÍTICA DE LOS PARTIDOS OBREROS MAYORITARIOS

Los partidos obreros PSOE y PCE, tras las elecciones del 15 de junio han dado la espalda a exigencias que antes ellos mismos habían levantado. La política de consenso de amargos resultados, también los ha producido en el terreno de la Enseñanza.

En dos cuestiones capitales, estos partidos han "puesto su hombre" para consolidar los proyectos de UCD y evitar la oposición de los trabajadores: la Constitución y los Estatutos de Autonomía de Euskadi y Catalunya. El apoyo ofrecido de este modo a los proyectos educativos de la burguesía, le ha permitido al gobierno de UCD lanzar la ofensiva legislativa actual.

Al igual que para el partido del gobierno, el sistema educativo que proponen el PSOE y el PCE, está definido en la Constitución. Su voluntad de consolidarla significa la renuncia a la exigencia de una Escuela Pública, la negativa a hacer frente a los privilegios de la Iglesia, la aceptación de una Escuela Confesional de hecho, la puesta en cuestión de la exigencia general de gratuidad de la Enseñanza, y la subordinación de los intereses de las nacionalidades a los de la burguesía centralista.

Por otro lado, la defensa que hacen de la austeridad como forma de resolver la crisis económica, está plagada de consecuencias en cuanto a la Enseñanza se refiere.

Compartir sacrificios, no significa otra cosa que aceptar un deterioro creciente del sistema escolar ya profundamente degradado.

Ciertamente estos partidos han manifestado su oposición a los proyectos de ley presentados por el Gobierno a las Cortes. Pero su oposición nada tiene que ver con una "alternativa" a los proyectos educativos del gobierno. Critican sus excesos, su "interpretación restrictiva" de la Constitución. Pero reafirman los principios que animan esos mismos proyectos. Las modificaciones que plantean en sus enmiendas y proyectos "alternativos", ni ponen en cuestión los intereses de la burguesía ni impiden que desarrolle y refuerce sus privilegios en la Enseñanza.

El PSOE desarrollando el giro de su último congreso, se manifiesta claramente en contra de la Gratuidad de la Universidad, se opone a las retiradas de los proyectos, aspira a ser participe de la gestión de la crisis de la Universidad, para resolverla sin poner en cuestión el dominio que sobre ella ejerce la burguesía. Por lo mismo, su objetivo es llegar a acuerdos con UCD. Sus quejas al gobierno, están dirigidas a su actitud "cerrada", no dialogante.

El PCE por su lado, propone modificaciones para tratar de "democratizar" los privilegios. Así, en lugar de que el gobierno imponga las tasas, propone que las imponga el parlamento, pero no propone su desaparición. Propone un "mejor" control de las subvenciones a la Enseñanza Privada, pero no su eliminación. Según su enmienda, las universidades privadas serán autorizadas por el Parlamento, pero serán autorizadas. La transferencia a las nacionalidades serán más completas, pero las nacionalidades no tendrán el derecho a organizar libremente su sistema escolar.

Estas diferencias entre PSOE y PCE se manifiestan también a la hora de las movilizaciones. Así el PSOE lanza por su cuenta una campaña de explicaciones de sus proyectos y de rechazo a los proyectos de UCD, haciendo gala de no unirse con el PCE y no desaprovechando ocasión de tildarlo de demagógico. Mientras que el PCE no cesa en sus intentos de sembrar resignación entre los estudiantes y de frenar las exigencias y movilizaciones levantadas.

Con diferentes argumentos, de diferentes formas, el PSOE y el PCE están prestando un flaco servicio a los estudiantes y trabajadores. La negativa de estos partidos a hacer frente decididamente a la burguesía, contrasta con la agresividad y las amenazas (cierre patronal) de la burguesía y de la Iglesia. Las modificaciones que plantean pretenden suavizar los privilegios, no eliminarlos. Eliminar los privilegios sin atacar la raíz de los mismos, es una ilusión total. Una vez más oiremos a estos partidos justificar sus claudicaciones recurriendo a la "relación de fuerzas" parlamentarias, a la debilidad de la "democracia", a la necesidad de no "provocar" a la Iglesia y la reacción, ocultando tras estos argumentos su negativa a hacer frente a los intereses burgueses. Pero justamente una oposición firme a UCD, a sus principios, a su programa fundamental, es la garantía para asegurar las libertades para acabar con las auténticas provocaciones de la patronal. Justamente el recurso unitario y decidido a la movilización es la garantía para cambiar la relación de fuerzas. La resignación que predicán es precisamente quien da fuerzas al gobierno de UCD.

En lugar de presentar un Frente Unico contra los proyectos de UCD, enarbolando las exigencias levantadas en las movilizaciones —GRATUIDAD TOTAL, NO A LA SELECTIVIDAD, LOS HIJOS DE LOS OBREROS A LA UNIVERSIDAD, ESCUELAS DE LAS NACIONALIDADES, ABAJO LA PRIVADA...— se presentan separados y con enmiendas que parchean los proyectos de UCD, pero no se les enfrentan. De este modo, no sólo siembran confusión entre los trabajadores, sino que dificultan al máximo la necesaria unidad entre los pueblos del Estado español y entre los estudiantes y los obreros.



III. LA RESPUESTA A LA POLITICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO



Los trabajadores, los maestros y profesores, los estudiantes y las nacionalidades, ya han iniciado la contestación y oposición a estos planes del gobierno. Año tras año, los inicios del curso escolar han dado pie a movilizaciones de protesta contra la degradación de la Enseñanza Estatal. Manifestaciones, encerronas, huelgas de maestros exigiendo un puesto de trabajo, garantía en el empleo, rechazando los traslados forzosos. Año tras año, protestas de estudiantes que quedaban sin puesto escolar, expulsados de la Universidad.

Los sucesivos decretos de bilingüismo han dado pie a protestas de las nacionalidades. La respuesta de los estudiantes valencianos al vergonzoso decreto que negaba al valenciano su carácter de lengua catalana, ha alcanzado la dimensión de la Huelga General. Los estudiantes de Enseñanza Media y Formación Profesional han protagonizado en años anteriores movilizaciones importantes contra la selectividad, el autoritarismo y a favor de la gestión democrática en los centros.

Pero ha sido este curso escolar, cuando la oposición total a los proyectos educati-

vos del gobierno se han desarrollado hasta convertirse en uno de los temas centrales de la sociedad. Las masivas movilizaciones de comienzos de curso, especialmente intensas en Catalunya, levantaron nitidamente las exigencias de gratuidad, de escuela pública, de soberanía de las nacionalidades en materia educativa. Siguieron las movilizaciones de los sindicatos de la Enseñanza contra los presupuestos generales del estado.

El momento más álgido, fue sin duda las movilizaciones de los estudiantes, directamente enfrentados a la Ley de Autonomía Universitaria y al Estatuto de Centros Docentes.

La batalla no está más que en los inicios. El gobierno y la burguesía y la Iglesia van a utilizar todos los medios a su alcance para hacer desistir esta movilización. Por ello todos los sectores populares deben levantar un frente unido contra el gobierno y la reacción. Porque estos proyectos no merecen siquiera ser enmendados. Estos proyectos sólo merecen el más total RECHAZO. En su lugar es preciso levantar en las movilizaciones y en los centros de estudio una alternativa que los diputados de los partidos obreros deberán defender en las Cortes y en los Parlamentos de las Nacionalidades. Frente a estos proyectos no caben consensos o pactos con UCD. La cultura no es un privilegio, sino un derecho y una necesidad de los trabajadores. Defender estos derechos, satisfacer esta necesidad supone acabar con estos proyectos del gobierno. Al contrario, es necesario levantar un FRENTE UNIDO de los jóvenes, de las mujeres, de las nacionalidades y de todos los trabajadores contra la política educativa de la burguesía. Los partidos de la clase obrera, los mayoritarios en primer lugar, y los sindicatos deben ponerse al frente, impulsando la movilización contra cada una de las leyes y medidas del gobierno, contra el chantaje de la burguesía y la Iglesia. Porque es necesario y es posible hacer retroceder al gobierno y transformar profundamente el sistema educativo.

POR UNA ESCUELA PUBLICA AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores no pueden aceptar resignadamente una escuela que sirva como instrumento para reforzar el dominio de la clase capitalista. Una escuela justificadora y defensora de la sociedad que condena al paro, a la miseria, a la degradación física y moral de la mayoría de la población. Una escuela que proporciona cultura y conocimientos a las élites explotadoras mientras raciona las migajas culturales para los trabajadores, según las necesidades de los capitalistas. Una escuela donde las libertades están encorsetadas en los estrechos límites de la Constitución. Una escuela degradada, de mala calidad como forma de resolver la crisis económica sobre las espaldas de los trabajadores. Necesitamos una escuela que dote a la juventud y especialmente a la juventud trabajadora, de conocimientos, de cultura útiles para enfrentarse a esta sociedad, para levantar sobre sus cenizas un nuevo tipo de sociedad, una nueva economía al servicio de las personas, unas nuevas relaciones entre los individuos que no se basen en la opresión y en la explotación. Avanzar hacia una transformación de la escuela, requiere la movilización por conseguir:

1.— UNA ESCUELA GRATUITA. No pedimos favores, sino un derecho, una necesidad. El Estatuto debe financiar este servicio público. Ello requiere un aumento sustancial de los presupuestos del Estado para la Enseñanza, que permitan asegurar un puesto de estudio para cada ciudadano desde los 0 hasta los 18 años, desde la guardería hasta la Universidad. No se trata de repartir la miseria, sino de asegurar una enseñanza de calidad, igual para todos, sin discriminaciones, con locales y dotaciones pedagógicas adecuadas, número restringido de alumnos por aula, profesores

con salario digno, medios adecuados de investigación. La crisis económica no es excusa para olvidarnos de esta exigencia. Al contrario, un plan de escuela gratuita puede ser un elemento importante contra la crisis, puede permitir un aumento de puestos de trabajo para asegurar las construcciones. Ello requiere una transformación radical de los presupuestos del estado y una Reforma fiscal profunda, progresiva. Sólo el afán de rapiña de la burguesía se opone a esta exigencia.

2.— UNA ESCUELA SIN TRABAS SELECTIVAS. La selectividad lejos de permitir el acceso a los niveles superiores a los más "capacitados", no es sino un instrumento para evitar el acceso a la Universidad de los trabajadores. Lejos de permitir una mayor calidad de la Enseñanza, sólo sirve para distribuir a la población escolar en una minoría de élite, de privilegiados (dispuestos a defender el sistema con su "ciencia") y una mayoría de desheredados de la cultura. La selectividad académica (listos y tontos, siendo tontos la mayoría de los obreros), la selectividad económica (no pudiendo pasarla los pobres), la selectividad ideológica (siendo rechazados los rebeldes al sistema), y la propia creación y defensa de la enseñanza privada son los mecanismos de los que se vale el Estado.

Frente a este plan, es preciso oponerse exigiendo un ciclo único de enseñanza y libre acceso a la Universidad.

3.— PLENAS LIBERTADES EN LA ENSEÑANZA. ABAJO EL AUTORITARISMO. GESTION DEMOCRATICA. La escuela no debe ser un ghetto en la sociedad. En su interior las libertades deben ser plenas. Estudiantes y profesores deben tener pleno derecho a defender sus intereses. Los recortes represivos del gobierno (idearios de centros, sistemas de sanciones, negativa a los derechos de manifestación y huelga...) sólo tienen por objetivo impedir que la cultura sirva para profundizar el rechazo de la juventud al sistema escolar y a la sociedad que lo sustenta. La "libertad de Enseñanza" reclamada por la Iglesia y los empresarios es la libertad para impedir su utilización por parte de los trabajadores. Por ello es necesario exigir en la escuela plena libertad de opinión y expresión, libertad de cátedra, de asociaciones, reunión, manifestación y huelga. Plena libertad para la utilización de los locales al servicio de la población. Elegibilidad y revocabilidad de todos los cargos en los centros. Abajo la intromisión del Estado. Abajo el autoritarismo en los centros. La gestión de los centros ha de ser democrática.

4.— SOBERANIA DE LAS NACIONALIDADES EN ENSEÑANZA. Las agresiones contra las nacionalidades han sido especialmente graves en el terreno de la lengua y la cultura. El gobierno de UCD sigue decidido a mantener estas agresiones. Sólo accede a conceder una parcela del sistema educativo a los órganos de las nacionalidades y esta concesión con garantías de control por su parte. Es la traducción en el terreno educativo de la negativa al reconocimiento del derecho a la Autodeterminación en el terreno político. La Escuela Pública al servicio de los trabajadores, debe romper con estos proyectos. Es una garantía de florecimiento cultural, es garantía de la unidad más estrecha y libre de los pueblos del Estado y de los trabajadores, y es sobre todo y por encima de todo, un DERECHO URGENTE E IRRENUNCIABLE de las nacionalidades. De la conquista de este derecho depende en gran medida la conservación y desarrollo de las lenguas nacionales. Es condición indispensable para un desarrollo libre de las culturas nacionales. TODA LA CAPACIDAD DE DECISION en este terreno debe corresponder a los órganos de las nacionalidades.

5.— CONTRA LOS CONTENIDOS BURGUESES Y REACCIONARIOS EN LA ENSEÑANZA. POR UNA ESCUELA LAICA. POR UNA ESCUELA NO MA-

CHISTA. Los contenidos de los programas de Enseñanza, lejos de ser "ciencia pura y neutra" son un instrumento del que se dota la burguesía para inculcar en la juventud un sistema de valores y juicios que lejos de ayudar al conocimiento y transformación de la realidad, sólo sirven para deformarla y conseguir la aceptación resignada por parte de la juventud, de la sociedad basada en la explotación. Explicaciones reaccionarias de la historia y la sociedad, visiones deformadas de las ciencias, formas de pensamiento arcaicos... cumplen este objetivo. A ello se suma el papel dado a la enseñanza de la religión. En lo mismo incide el contenido machista del conjunto de la educación, útil instrumento para mantener a las mujeres en su situación de opresión y en su papel subordinado en la sociedad. Los idearios de centros, tienen la función de profundizar esta situación de indefensión ante el embrutecimiento que produce el dominio capitalista de la Enseñanza.

Frente a esta situación, es preciso levantar el más rotundo rechazo a los idearios de centro, exigir el derecho de estudiantes y profesores a determinar los contenidos educativos y las formas pedagógicas. Y más allá es preciso que los sindicatos, Asociaciones de Mujeres, grupos ecologistas y organismos populares exijan que sus intereses sean defendidos en las escuelas.

6.— CONTRA LA ENSEÑANZA PRIVADA. CONTRA LA SUBORDINACION A LAS EMPRESAS CAPITALISTAS. A la burguesía no le es suficiente el control que ejerce a través de su propio Estado. Aspirar a profundizarlo. Quiere controlar directamente un instrumento tan útil para su dominio. Por ello, trata de reforzar el peso de la Enseñanza Privada, y de controlar directamente la economía de las Universidades del Estado y las investigaciones que en ellas se realicen a través del Consejo Económico Social. Finalmente aspira a una ordenación de los ciclos educativos que se ajuste punto a punto a los intereses inmediatos de sus negocios mediante el desarrollo de carreras y titulaciones técnicas y la formación de superespecialistas idiotizados.

La Escuela Pública es incompatible con la existencia de la ENSEÑANZA PRIVADA. Su sola existencia, supone una discriminación para los trabajadores y un privilegio inadmisibles para la Iglesia y la patronal. Sus efectos recorren todos los problemas del sistema educativo. Son una amenaza a la gratuidad, levantan una enseñanza elitista y selectiva, entregan a la burguesía un arma contra las nacionalidades, eliminan las libertades para un sector de la juventud. Por todo ello, no es suficiente controlarlas. Es preciso suprimirlas. En este objetivo es necesario acabar de inmediato con las subvenciones a la Privada. Los propietarios y la Iglesia amenazan con el cierre de los centros. No se puede aceptar de ninguna manera el derecho de unos individuos a impedir el acceso a la cultura para la mayoría de la población. Por ello, es necesario avanzar hacia la expropiación sin indemnización de los centros privados de la Iglesia y la burguesía. Al contrario, en los casos de centros levantados por padres y vecinos, como única manera de paliar la tremenda escasez de puestos escolares generados por la política burguesa durante cuarenta años, hay que exigir su nacionalización con indemnización. De este modo no habrá dos tipos de escuelas, la escuela de los privilegiados y la escuela de los oprimidos, sino una única escuela pública.

En el mismo sentido es preciso oponerse a todos los intentos de los empresarios y de las multinacionales de controlar y utilizar la universidad y la investigación. Financiación Estatal de la Investigación y control público de la misma y de su utilización.

Finalmente frente a la hiperespecialización idiotizante, el pleno y libre desarrollo del individuo exige el establecimiento de una ESCUELA POLIVALENTE, no

sometida a las exigencias de desarrollo corporal e intelectual que requiere la producción capitalista.

7.— POR UNA ESCUELA DE NUEVO TIPO. POR UNA ESCUELA DEL TRABAJO. La eliminación de la separación entre la enseñanza y la producción, entre aprendizaje y trabajo, entre trabajo manual e intelectual, entre investigación, decisión y ejecución, permitirá la extinción definitiva de la escuela como aparato separado de las condiciones y los ámbitos de la vida y el trabajo de la población. De este modo la cultura y la ciencia, dejarán de ser algo intocable, propio de especialistas, de seres superiores, inaccesibles, sino parte de la organización de la producción y la vida. La enseñanza se organizará prioritariamente en torno a los propios centros de trabajo y vivienda y a la actividad social que se desarrolle en ellos. Esta nueva forma de organización contribuirá a que los trabajadores y toda la población en general lleguen a servirse de la cultura y la ciencia para dominar sus condiciones de existencia en la producción y en la vida social. Hacer de la cultura un patrimonio colectivo, al servicio del conjunto de la población, exige a su vez, acabar con la sumisión de los trabajadores a un sistema productivo degradante física e intelectualmente que impide la posibilidad de tiempo libre necesario para aprender. Por ello, la reducción de las horas de trabajo, necesaria para eliminar la crisis, también lo es para permitir el disfrute y la utilización de la cultura por parte de los trabajadores.

Evidentemente estas exigencias se enfrentan directamente a los planes de la burguesía y de su gobierno. Se enfrentan al programa de austeridad. Están en abierta oposición con el régimen de libertades recortadas impuesto en la Constitución. Pero estas exigencias son absolutamente necesarias. No es de extrañar pues que el Gobierno defienda radicalmente sus proyectos educativos.

Lejos de cualquier ilusión sobre las posibilidades de satisfacer las necesidades populares y a la vez llegar a acuerdos con UCD, cada medida concreta del gobierno, cada proceso electoral, cada movilización, deben servir para unificar a los trabajadores, estudiantes, mujeres y nacionalidades en una batalla decidida no sólo contra los proyectos de ley, sino contra el propio gobierno que los defiende. La batalla por una **ESCUELA PUBLICA AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES**, sólo puede triunfar si se desarrolla en una voluntad creciente de establecer un gobierno capaz de establecerla, un **GOBIERNO DE LOS TRABAJADORES** que acabe con las leyes, con la política educativa, con la propia Constitución.

**LIGA
COMUNISTA
REVOLUCIONARIA**

**JUVENTUDES
COMUNISTAS
REVOLUCIONARIAS**